



DECLARACIÓN N° 34/22

De interés Municipal "Actividades a realizarse en el marco del Eisteddfod Trevelin 2.022, los días 18 y 19 de noviembre"

VISTO:

La Ley Provincial XVI N° 46; la Ordenanza Municipal N° 1.582/17; la Nota N° 443/22; y el Despacho de Comisión de Legislación General N° 224/22; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Honorable Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las Ordenanzas y Disposiciones pertinentes.

Que, mediante Ordenanza N° 1582/17, el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin establece un sistema de jerarquización de las Declaraciones de Interés emitidas por el mismo órgano.

Que, según Nota N° 443/22 ingresada a este Honorable Concejo Deliberante, la Comisión del Eisteddfod de Trevelin ingresó el programa para la celebración del tradicional evento en nuestra localidad.

Que, según Despacho de Comisión de Legislación General N° 224/22, se resuelve Declarar de Interés Municipal a las actividades a realizarse en el marco del Eisteddfod Trevelin 2.022, los días 18 y 19 de noviembre.

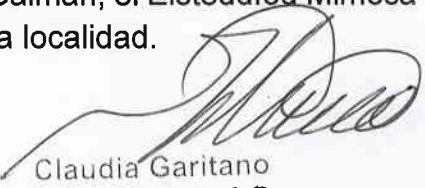
Que, durante los días 18 y 19 de noviembre de 2022 se realizará en Trevelin una nueva edición del Eisteddfod, un certamen cultural – literario, musical principalmente – que tiene sus orígenes en el Siglo XVIII.

Que, resulta primordial poner en valor el gran trabajo que realizan los hacedores culturales de las danzas, el canto, la música, la escritura y la recitación, cuyas disciplinas artísticas enriquecen y dan sentido al tradicional Eisteddfod, como así también quienes llevan adelante la ardua tarea de calificación de los concursantes. Sin dudas, el Eisteddfod es una actividad que congrega a gran parte de la comunidad artística y a sus familias, en unas jornadas de extensa participación y trabajo.

Que, el Eisteddfod se realiza tradicionalmente en el país de Gales, y desde 1865 en la Patagonia Argentina, momento en el cual arribaron a nuestras costas los primeros galeses.

Que, en la actualidad se realizan anualmente: el Eisteddfod del Chubut, en Trelew; de la Juventud en Gaiman; el Eisteddfod Mimosa en Puerto Madryn; y el Eisteddfod Trevelin, en nuestra localidad.


Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut


Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut



Que, la Comisión Organizadora invita, tanto a oyentes como a participantes, al certamen que será llevado a cabo los días 18 y 19 de noviembre.

Que, el Cuerpo Deliberativo se expide de lo expuesto precedentemente a fin de dictar el presente instrumento legislativo.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, de Corporaciones Municipales, sanciona la presente,

DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1º: DECLARAR de Interés Municipal las actividades a realizarse en el marco del Eisteddfod Trevelin 2.022, los días 18 y 19 de noviembre.

ARTÍCULO 2º: ELEVAR copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal y a la Comisión del Eisteddfod Trevelin, para su conocimiento y efectos pertinentes.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut